I. Municipalidad de Vallenar

Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01535-2025

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar, 09/04/2025

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de Sebastián Simón Astudillo.
2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre Sebastián Simón Astudillo, Rut. N° [redacted], con domicilio comercial en calle [redacted] Sector [redacted] con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jhcg

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 09/04/2025 17:24:47 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 09/04/2025 17:23:58 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : j5mv20250409-45550